

ACTA DE LA SESION No. 15-15
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 19 de mayo del 2015, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las horas, con la asistencia de: Mag. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:
Equipo Auditor de la Contraloría General de la República del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior – Banco Mundial.

El CONARE recibe a los señores y señoras: Lic. Juan Carlos Barboza Sánchez, Licda. Marley Fernández Díaz, Bach. Ivannia Navas Zúñiga y Lic. Eduardo Zumbado Esquivel, ellos conforman el equipo que realizará la auditoría del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior en CONARE y en las Universidades.

El señor Barboza informa de manera resumida, los aspectos que van a trabajar y la colaboración que esperan de las instituciones.

Los señores y señora rectores indican que ya se han girado las instrucciones correspondientes para que se les facilite toda la información requerida, sin embargo, solicitan un poco de consideración en cuanto a los tiempos de atención y entrega de los requerimientos por parte del equipo auditor, pues en este momento están en el pico más alto de la etapa de gestión de los proyectos financiados con estos recursos, de manera que talvez haya alguna dificultada para atender las solicitudes con la celeridad deseada.

El señor Barboza agradece este dato e indica que lo tomarán en consideración a la hora de planificar las reuniones y las solicitudes de información para el estudio a realizar.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.
a. Comisión de Enlace.

Los señores y señora rectores intercambian aspectos sobre los temas tratados en la pasada reunión de la Comisión de Enlace.

Don Luis Guillermo considera oportuno contar con una minuta de la reunión y recuerda haber visto a don Gastón tomando algunas notas, de manera que le solicita facilitar las mismas a la Secretaría de Actas para que se distribuya una copia a cada uno.

Don Eduardo informa que tuvo una reunión con la Comisión de Vicerrectores de Administración sobre los escenarios del FEES y el tema de ahorros institucionales, tanto en el aspecto operativo general, como los que afectan la masa salarial, directa o indirectamente, y por último, les habló del estudio actuarial y el estado en que se encuentra.

Conviene a los rectores esperar la información que están preparando los Vicerrectores para analizarla en la próxima sesión.

- b. Nota OF-CDP-05-2015 la Comisión de Directores de Planificación remite el Informe de seguimiento y monitoreo al PLANES 2011-2015 – Logros 2011-2013.

Se hace entrega del Informe de seguimiento y monitoreo al PLANES 2011-2015 – Logros 2011-2013.

Consideraron muy importante tenerlo listo e integrado para el proceso de negociación del FEES, el mismo está revisado por la Comisión de Directores de Planificación. Esto también es un requerimiento de la Contraloría General de la República.

Artículo 3. Acta No.14-15

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.14-15 conocida en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones

- a. ACUERDO-CNA-130-2015 del Consejo del SINAES comunicando la renuncia del Dr. Guido Miranda, como miembro de ese Consejo. Asimismo, solicitan se designe a la persona que lo va a sustituir.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Acusar recibo del oficio ACUERDO-CNA-130-2015 mediante el cual comunica la renuncia del Dr. Guido Miranda Gutiérrez ante el Consejo del SINAES.
2. Externar un especial agradecimiento al Dr. Guido Miranda por la encomiable labor realizada en beneficio de la educación costarricense.
3. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría como miembro del Consejo del SINAES a partir del 1 de junio de 2015.

- b. Caso del funcionario Ronald Alfaro del Programa Estado de la Nación.

Los señores y señora rectores luego de analizar la propuesta de documento elaborado por la Asesoría Legal, solicitan a don Gastón que replantee esta propuesta para la próxima sesión, con el fin de que le incorpore los criterios emitidos en esta sesión.

- c. MEMO-DA-29-2015 de 12 de mayo de 2015. La Comisión de Directores de Posgrado remite acuerdo sobre la exención del pago de derechos de matrícula a los profesores de las universidades estatales que cursen estudios de posgrado en alguna de ellas.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Retomar el acuerdo tomado en la sesión No.104 del 29 de marzo de 1978 que a la letra dice:

“Artículo 14

SE ACUERDA que las Instituciones de Educación Superior miembros del CONARE, no cobrarán derechos de matrícula a los profesores de estas mismas instituciones, que realicen estudios de posgrado en alguna de ellas.” Avalado por los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

y transcribirlo a las Rectorías con el fin de promover las acciones necesarias en cada

universidad para la aplicación equitativa de este acuerdo.

2. Instar a la Universidad Estatal a Distancia a que analice nuevamente la posibilidad de avalar la aplicación de este acuerdo en la Institución.

d. Nota OF-AL-066-2015 de fecha 18 de mayo de 2015 la Asesoría Legal remite propuesta de reglamento por el que se regulará la aplicación del debido proceso a lo interno de la institución.

Considerando que resulta necesario aclarar para efectos de su adecuado aplicación el reglamento denominado procedimiento para despidos por justa causa, pues al haberle identificado con una denominación tan restrictiva se ha confundido sobre los alcances de su aplicación, pese a que las resoluciones previstas como resultado de su aplicación contempla indistintamente desde una amonestación hasta la recomendación de un despido,

SE ACUERDA EN FIRME

1. Interpretar en forma auténtica el acuerdo tomado en sesión 33-01 del 13 de noviembre de 2001 en el sentido de que el reglamento "Procedimiento para despido por justa causa" constituye normativa general para toda causa institucional en la que deba ser aplicado el debido proceso mediante la constitución de un órgano director de previo a la adopción de medidas disciplinarias administrativas, por lo que se le debe denominar "Procedimiento para el cumplimiento del debido proceso".
2. Trasladar la propuesta de reglamento a la Comisión de Asesores Legales para su análisis y posterior dictamen.

Artículo 5. Carreras universitarias:

Oficio R-2583-2015 de 4 de mayo de 2015. La Universidad de Costa Rica remite copia de Nota SEP-2320-2015 y la propuesta de creación de la Maestría Profesional en Psicología Comunitaria.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a OPES para que realice el estudio correspondiente.

Artículo 6. Sede Interuniversitaria:

MEMO-DA-22-2015 acuerdo de la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre la compra de la propiedad para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Copia de la propuesta presupuestaria de construcción de nuevas instalaciones para la SIA.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar al señor Director de OPES que informe a la Comisión de Vicerrectores de Docencia sobre las acciones que se seguirán sobre este tema.

Artículo 7. Asamblea Legislativa:

Nota DMRP-143-15 del diputado Redondo Poveda, Jefe de Fracción Alianza Democrática Cristiana solicitando información sobre el uso específico de los recursos provenientes del Proyecto de Mejoramiento para la Educación Superior.

El señor Rector de la UNED recuerda que el pasado 23 de octubre de 2014, les fue enviado a los miembros de la Comisión de Control y Gasto Público de la Asamblea Legislativa un documento denominado "Resultados del primer año de ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior".

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la solicitud al señor Coordinador del Proyecto de Mejoramiento para la Educación Superior con el fin de que se elabore la información solicitada y que el señor Presidente del CONARE la remita al señor Jefe de Fracción Alianza

Democrática, recordándole el envío del documento denominado “Resultados del primer año de ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior”, en fecha 23 de octubre de 2014.

Artículo 8. Varios.

SCI-268-2015 de 7 de mayo de 2015. El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal, Expediente Legislativo No.19.406.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Tomar nota del acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Solicitar a las Rectorías que remitan al CONARE una copia de los pronunciamientos hechos por sus instituciones sobre la incorporación de las Universidades Estatales en el proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”, expediente No.19406.
3. Solicitar al señor Director de OPES que, cuando se tengan recopilados los pronunciamientos de las cuatro Universidades, redacte una propuesta de acuerdo sobre el tema, asesorado por el Lic. Baudrit Ruiz.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas.